

Juzgados de Familia
Francisco Gervás, 10
28020 Madrid

AL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Los Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados de Primera Instancia especializados en Familia de Madrid, comunicamos mediante le presente que:

El RD 16/20 de 28 de abril de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia dispone en el art. 23 la regulación de la atención al público. Este artículo establece que:

1. Durante el estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización, la atención al público en cualquier sede judicial (...) se realizará por vía telefónica o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, que deberá ser objeto de publicación en la página web de la correspondiente Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia o del órgano que determinen las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia (...); todo ello siempre que sea posible en función de la naturaleza de la información requerida y, en todo caso, cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
2. **Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial (...), será necesario obtener previamente la correspondiente cita**, de conformidad con los protocolos que al efecto establezcan las administraciones competentes, que deberán prever las particularidades de las comparecencias ante los juzgados en funciones de guardia y los juzgados de violencia sobre la mujer.

En atención a lo anterior, las comparecencias, vistas o cualquier otra actuación que deba practicarse en la sede de los juzgados de Familia de Madrid se atenderá como dispone el art. 23 de dicho RD.

Deberá obtenerse la correspondiente cita previa a través de los canales indicados. Incluso en aquéllos supuestos en que el juzgado hubiere citado o requerido con anterioridad a haberse decretado el estado de alarma mediante el RD 463/2020 de 14 de marzo.

Este comunicado se notifica a través de mail oficial de los distintos colegios profesionales. Rogamos den difusión del mismo a todos sus colegiados.